

DECRETO N° **7648** /2012.-

ARICA, 16 DE OCTUBRE DE 2012.

**VISTOS:**

- Ordinario N°3309, de fecha 02 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para la aprobación del programa denominado "3° Ciclo de Peluquería".
- Memorándum N°1295, de fecha 10 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15262, de fecha 11 de Octubre de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**3° CICLO DE PELUQUERIA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	3° CICLO DE PELUQUERÍA						
1.2.- EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, Dideco A través del Sistema Biblioteca Municipal "Tarapacá Oriente"						
1.3.- LUGAR	Biblioteca Tarapacá Oriente, Capitán Ávalos N° 2550, Arica						
1.4.- FECHAS	Octubre (Lunes, Martes, miércoles, jueves y viernes. 105 horas) 10:00 hasta 13:00hr.						
1.5.- COBERTURA	Para 30 Trabajadoras y jefas de Hogar (programas puente y chile)						
1.6.- PROGRAMA	3 er Ciclo de Peluquería para trabajadoras y jefa de hogar						
II.- FUNDAMENTOS	La I.M.A. A través del Sistema Biblioteca Municipal "Tarapacá Oriente. Generar un Oficio a mujeres jefas de hogar, Juntas de Vecinos, y usuarios de Biblioteca y tengan un sustento mas en sus hogares						
III.- OBJETIVOS GENERALES	Elaborar compromisos de las jefas de hogar para avanzar en sus proyectos de vida laboral Lograr la independencia laboral del jefe o jefa de hogar Incidencia económica familiar. Ayudar abrir una puerta en lo económico y laboral.						
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	- Integrar e incentivar a la comunidad a nuestra Biblioteca y darle a conocer los beneficios que tiene para ellos. - Acercar el municipio con la comunidad a participar en las en cursos de peluquería para trabajadoras y jefas de hogar (programa puente y chile solidario) Un mayor sustento para sus hogares, por ende mejor calidad de vida.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<b>Humanos:</b> - Director de Desarrollo Comunitario. - Encargada Biblioteca "Tarapacá Oriente" - Funcionarias de Biblioteca "Tarapacá Oriente" <b>Requerimientos :</b>  Contratación de 1 profesional de peluquería <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Materiales</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de Sra: Cecilia Plasencia Rojas, Rut: 10087873-9 con dirección en Nuremberg N° 1562, Arica, por un valor de \$ 400.000 mensual, impuesto incluido. quien realizara las labores de peluquera para la actividad.</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 400.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor	Contratación de Sra: Cecilia Plasencia Rojas, Rut: 10087873-9 con dirección en Nuremberg N° 1562, Arica, por un valor de \$ 400.000 mensual, impuesto incluido. quien realizara las labores de peluquera para la actividad.	400.000	<b>Total</b>	<b>\$ 400.000</b>
Materiales	Valor						
Contratación de Sra: Cecilia Plasencia Rojas, Rut: 10087873-9 con dirección en Nuremberg N° 1562, Arica, por un valor de \$ 400.000 mensual, impuesto incluido. quien realizara las labores de peluquera para la actividad.	400.000						
<b>Total</b>	<b>\$ 400.000</b>						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Total Programa Imptos. incluido \$ 400.000 Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Contratación de servicios de acuerdo a lo indicado	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G N° 3 Actividades municipales	400.000
			Valor Total \$	400.000

El monto del Programa es de \$400.000.-

**DEJERE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RMO/BCA/CCG/rpm.



ROBERTO MAMANI OSORIO  
**ALCALDE DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270